Petropar
ñanemba'e

RECIBIDO
EXPTE Nº 781
07 AGO 2012
Petropar
DIRECCION JURIDICA

753

DICTAMEN
UOC 024/2012

A	: Asesoría Jurídica.
DE	: Unidad Operativa de Contratación.
FECHA	: 07 de agosto de 2012.
REF.	: Emitir dictamen sobre la Contratación por Vía de la Excepción "Adhesión al Sistema de Pagos BANCARD – INFONET para Estaciones de Servicios".

Quien suscribe, se dirige a Ud. en su carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 10 numeral 10 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso de Contratación para la **Adhesión al Sistema de Pagos BANCARD – INFONET para Estaciones de Servicios**, manifestando cuanto sigue:

Que, la Dirección Comercial mediante la Nota Interna DCO/066/2012 del 25.07.12, solicita la contratación para la adhesión al sistema de pagos mediante tarjetas de crédito/débito que operan en el mercado nacional, considerando el inicio de las actividades en la Estación de Servicios propiedad de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Asimismo, la Dirección Financiera a través de la Nota Interna DFI/OCC/001/2012 del 27.07.12 ha remitido las especificaciones técnicas y los costos estimados para la contratación del servicio pretendido.

La adhesión al sistema de pagos mediante tarjetas de débito/crédito de la red BANCARD – INFONET para la estación de servicios propiedad de PETROPAR, radica en la necesidad de estar acorde a las distintas formas de pagos utilizados en la actualidad, que uno de ellos es la utilización de tarjetas de crédito/débito emitida por las entidades financieras.

En tal sentido, la firma BANCARD S.A. es la empresa que administra en forma exclusiva el Sistema BANCARD – INFONET, cuyos principales productos son las tarjetas American Express, Infonet, Bancard Check, Maestro, Credifielco, Visa Débito, Diners club, Visa Electrón, Mastercard y Visa, asimismo, las tarjetas Panal, Cabal, Credicard, Única y Carta Clave, son ruteadas por el pos BANCARD – INFONET.

Abog. Carlos Esquivel
Jefe
U.O.C. - PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

Considerando que la empresa BANCARD S.A. es la que administra en forma exclusiva las tarjetas American Express, Infonet, Bancard Check, Maestro, Credifielco, Visa Débito, Diners club, Visa Electrón, Mastercard y Visa e indirectamente las tarjetas de la línea Panal, Cabal, Credicard, Única y Carta Clave, que generalmente son utilizadas en el mercado nacional, ésta Unidad Operativa de Contratación entiende que la contratación para la Adhesión al Sistema de Pagos BANCARD – INFONET para Estaciones de Servicios puede realizarse en el marco de lo establecido en el Art. 33°, incisos a) y g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Art. 33, Incisos a) y g) de la Ley 2051/03 expresamente establece: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: incisos a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

El procedimiento de Contratación por Vía de Excepción para la "Adhesión al Sistema de Pagos BANCARD – INFONET para Estaciones de Servicios" ha sido incluido en el Programa Anual de Contrataciones 2012 bajo el número de orden 236.283.

Por todo lo expuesto precedentemente, a criterio de esta Unidad se considera plenamente fundada la excepcionalidad prevista en el Art. 33, incisos a) y g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente.

Abog. Carlos Esquivel
Jefe de la UOC de PETROPAR

DE: DIRECCIÓN JURÍDICA
PARA:
DPTO. DE CONTRATOS Y LICITACIONES ✓
DPTO. JURÍDICO ADMINISTRATIVO
A SUS EFECTOS
PARA PREPARAR RESPUESTA
PARA PREPARAR DICTAMEN ✓
PARA PREPARAR INFORME
PARA PREPARAR RESOLUCIÓN
PARA PREPARAR DEMANDA
PARA PREPARAR CONTESTACIÓN DE DEMANDA.
PARA PREPARAR DENUNCIA
PARA SU CONOCIMIENTO
PARA ARCHIVAR
FECHA: 07-08-12

Abog. ENGELBERTO GARCIA
Director Jurídico
PETROPAR

Bancard
ISO 9001:2000
SISTEMA DE CALIDAD CERTIFICADO

Asunción, agosto del 2012

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
CONTRATACIONES
Presente

Estimado Señor/a:

De acuerdo al ofrecimiento mantenido en una oportunidad, por este medio le acercamos la nomina de Tarjetas de Crédito / Débito que administra exclusivamente el Sistema BANCARD – INFONET en el siguiente detalle:

- American Express
- Bancard Check
- Credifielco
- Diners club
- Mastercard
- Visa
- Infonet
- Maestro
- Visa Débito
- Visa Electrón

Adicionalmente a estas marcas, las siguientes marcas de Tarjetas existentes en el mercado, son ruteadas por el pos BANCARD – INFONET: Panal, Cabal, Credicard, Única y Carta Clave.

Atentamente.

Lic. Marcelo Escurra
Representante Comercial
BANCARD S.A.